

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3761 *ARECIBO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARECIBO EL OSITO, SOCIEDAD LIMITADA
SOCIEDAD ABSORBIDA*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales, se hace constar que los socios de las sociedades relacionadas en fecha 30 de abril de 2021, acordaron por unanimidad en Junta Universal la fusión de las mismas sobre la base de los balances de fecha 31 de diciembre de 2020, produciéndose la sucesión a título universal mediante la absorción por parte de "ARECIBO, S.L." (sociedad absorbente), de "ARECIBO EL OSITO, S.L." (sociedad absorbida).

Como consecuencia de la absorción los estatutos de la sociedad resultante serán los de la sociedad absorbente, produciéndose una modificación estatutaria en el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en la suma de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (81.615 €) representados por MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE (€ 60,10) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1358, ambos inclusive".

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de todas las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 30 de abril de 2021.- Los Administradores de las sociedades fusionadas, Diana García Tarín y Eugenia Soriano Alarcón.

ID: A210034844-1